

Beccar, septiembre de 2016

Establecimiento No Subvencionado

**Ref.: Comunicación Arancelaria
Decreto 2417/93**

Estimados Padres:

Nos dirigimos a ustedes a efectos de informarles en cumplimiento del decreto 2417/93, las pautas que regirán el próximo año lectivo, respecto a la Reserva de Vacante y los Aranceles de Enseñanza:

a) El Colegio percibirá un arancel anual de enseñanza dividido en **II cuotas mensuales y consecutivas** de marzo 2017 a enero 2018.

b) Los aranceles base al mes de marzo de 2017 serán los siguientes:

1° ciclo Educación Primaria E.P. 1 (1° a 3° grado)	\$ 8.950
2° ciclo Educación Primaria E. P. 2 (4° a 6° grado)	\$ 10.450
Educación Secundaria E. S. (1° a 6° año)	\$ 13.400

c) Los importes de aranceles que se indican en la presente **podrán ser modificados solo con la autorización de autoridades nacionales y provinciales competentes en caso de disponerse y/o entrar en vigencia con fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal, o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales, o graven en forma directa o indirecta el arancel. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles los mayores costos que se produzcan por incrementos de las tarifas de servicios públicos e insumos indispensables para la prestación del servicio.**

d) Mensualmente Uds. recibirán la factura correspondiente con **vencimiento el día 10 del mes** al que corresponde la factura. Los aranceles pagados a posteriori de su vencimiento sufrirán los recargos con mora que fije el colegio mes a mes que por todo concepto no podrá superar la tasa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones en descubierto a 30 días. (res.846/04)

e) Los importes de **Reserva de Vacante para el próximo año**, para los alumnos que ya cursan en el Colegio y para los hermanos que ingresan en **2017**, tendrán un valor igual a los aranceles del curso al que ingresan (recordamos que para los alumnos que ya cursan en el Colegio, estos montos se abonan en 3 cuotas junto con los aranceles de octubre, noviembre y diciembre). Los valores son:

1° ciclo Educación Primaria E.P. 1 (1° a 3° grado)	\$ 8.950
2° ciclo Educación Primaria E. P. 2 (4° a 6° grado)	\$ 10.450
Educación Secundaria E. S. (1° a 5° año)	\$ 13.400

La Reserva de Vacante se devolverá a los Sres. Padres a solicitud fundada y por escrito de los mismos, a valores históricos, siempre que se efectúe antes del **31 de diciembre** del año anterior para el cual se inscribió el alumno.

El Colegio se reserva el derecho de devolver la Reserva de Vacante en cualquier momento y hasta el inicio del período lectivo, cuando considere que el alumno inscripto no reúna las exigencias mínimas para su incorporación.

En ningún caso el Colegio inscribirá para el período lectivo siguiente a alumnos que adeuden cuotas.

La no recepción de la factura no justifica el incumplimiento del pago a término. En este caso, rogamos acercarse a la tesorería del Colegio antes del día 10.

De acuerdo a todo lo antes mencionado, necesitamos que por favor completen el talonario que adjuntamos y nos lo devuelvan firmado antes del día viernes 28 de octubre como constancia de haber recibido la notificación. Ante cualquier duda en la interpretación de esta circular o asuntos concernientes al cobro de aranceles por los servicios educativos, pueden dirigirse a la Administración del Colegio.

En el caso de no entregar el talón de las presentes condiciones debidamente firmado, se las considerará como aceptadas.

El colegio dispone de los medios para que la comunicación arancelaria, Contrato Educativo, sea informada vía correo electrónico. Aquellos padres que a partir del 2017 deseen recibirlo por esta vía, podrán solicitarlo dando su conformidad en el talón al pie de la carta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. con toda consideración

ADMINISTRACIÓN

--><-----

POR FAVOR COMPLETAR ESTE TALON Y ENVIARLO A LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO ANTES DEL 28/10/16

Fecha : / /2016

Declaro mi conformidad con la comunicación sobre aranceles para el año 2017 (Art.1º Dec. N°2417/93)

Apellido y Nombre de los Alumnos	Año / División

Firma del Padre, Madre o Tutor
CONFORMIDAD DE COMUNICACIÓN VÍA E-MAIL DEL CONTRATO EDUCATIVO

Aclaración
SI NO

MAIL ::::::::::::::::::::@::::::::::::::::::